



RESOLUCION - CS - N° 138 - 93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 JUL 1993

Expte. N° 2.512/93

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita modificación de Planta Docente: y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Económico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta de personal dentro de los créditos presupuestarios;

Que la modificación solicitada es necesaria para el normal desarrollo de las actividades académicas de la mencionada Facultad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, en su despacho N° 027/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Junio de 1993)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta de personal docente de la Facultad de Ciencias de la Salud, con las bajas y altas que se detallan a continuación:

Finalidad:	5 - Cultura y Educación
Función:	30 - Educación Superior y Universitaria
Jurisdicción:	70 - Ministerio de Cultura y Educación
Organismo:	Universidad Nacional de Salta
Inciso:	31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes
Programa:	030 - Educación Universitaria

B A J A S :

CARGOS

PUNTOS

- Un (1) Profesor Adjunto Dedicación Simple.....	181
- Dos (2) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple.....	324
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Exclusiva.....	1.477
- Un (1) Auxiliar Docente de Primera Categoría - Dedic. Semiexclusiva	523
- Un (1) Auxiliar Docente de Segunda Categoría	136

TOTAL:..... 2.641

=====

///...





Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 2.512/93

A L T A S :

CARGOS	PUNTOS
- Cinco (5) Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva.....	2.760

TOTAL:.....	2.760
	=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la diferencia de puntos existente entre las altas y las bajas detalladas en el artículo anterior, serán absorbidos por la citada Facultad a través de los puntos asignados a la misma mediante resolución CS - Nº 108-93.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración, para su toma de razón y demás efectos.-



Melida Perlati de Castelli
 MELIDA PERLATI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

Alfredo Fuertes
 Ing. ALFREDO FUERTES
 VICE RECTOR
 A/C. RECTORADO

RESOLUCION . CS . Nº 138-93